

CALENDARIO LABORAL UPV 2026

De acuerdo con la legislación básica estatal y autonómica, y con lo previsto por *Acuerdo para la conciliación de la vida familiar y laboral del personal de la Universitat Politècnica de València* las fiestas y reducciones horarias en el ámbito de la UPV para 2026 se concretan de la siguiente forma:

1.- FIESTAS DE ÁMBITO NACIONAL

1 de enero	Jueves	Año nuevo
6 de enero	Martes	Epifanía del Señor
19 de marzo	Jueves	San José
3 de abril	Viernes	Viernes Santo
1 de mayo	Viernes	Fiesta del Trabajo
15 de agosto	Sábado	Asunción de la Virgen
12 de octubre	Lunes	Fiesta Nacional de España
8 de diciembre	Martes	Inmaculada Concepción
25 de diciembre	Viernes	Navidad

2.- FIESTAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

6 de abril	Lunes	Lunes de Pascua
24 de junio	Miércoles	San Juan
9 d'octubre	Viernes	Día de la Comunitat Valenciana

3.- FIESTAS LOCALES

22 de enero	Jueves	València (Sant Vicent Màrtir)
13 de abril	Lunes	València y Gandia (Sant Vicent Ferrer)
25 de abril	Sábado	Alcoi
27 de abril	Lunes	Alcoi
5 de octubre	Lunes	Gandia (Sant Francesc de Borja)

4.- FIESTAS DE ÁMBITO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

24 de diciembre	Jueves	Alcoi, Gandia y València
31 de diciembre	Jueves	Alcoi, Gandia y València

5.- FIESTAS UPV

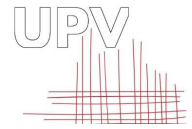
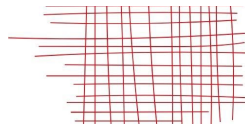
18 de marzo	Miércoles	València y Gandia
24 de abril	Viernes	Alcoi

TU TAMBIÉ ERES UNIVERSITAT

Secció Sindical de CCOO-UPV
Camí de Vera S/N - Edifici 4G - 46022 VALÈNCIA.
+34 963 877 040 ext. 77040- 77043
ccoo@upv.es

www.ccoo.upv.es

AFILIA'T!



6.- REDUCCIONES DE JORNADA FIESTAS LOCALES

De conformidad con lo establecido con el **Apartado 5.3** del *Acuerdo de Conciliación*, durante la semana de fiestas locales, el personal disfrutará de una exención de 6 horas y 30 minutos semanales.

Para aquel personal que su semana laboral sea distinta de lunes a viernes, la **exención de 6 horas y 30 minutos**, se distribuirá en los días que comporte su semana laboral, en igualdad de condiciones que el resto de trabajadores y trabajadoras de la UPV.

Localidades de València y Gandia:

La reducción diaria se aplicará como sigue:

- lunes 16 de marzo → 2:00'
- martes 17 de marzo → 2:00'
- viernes 20 de marzo → 2:30' de la siguiente forma:
 - Jornada mañana: hora de entrada: 10:30
 - Jornada tarde: hora de salida: 19:30

En dedicación a tiempo completo, la reducción diaria se aplicará como sigue:

- martes 17 de marzo → 2:00'
- viernes 20 de marzo → 2:00' de la siguiente forma:
 - Jornada mañana: hora de entrada: 10:00
 - Jornada tarde: hora de salida: 20:00
- En la mañana o tarde de asistencia (semana 16-20 marzo) → 2:30'

En el caso de Servicios Centrales y aquellas otras unidades en las que el día del patrón recaiga el día 17 de marzo u otro día de reducción, disfrutarán de la exención de 2 horas o 2 horas y 30 minutos en su caso, dependiendo del tipo de reducción, durante el periodo comprendido entre el viernes día 13 al viernes día 20 de marzo. Esta exención se podrá aplicar dentro de las franjas de horario flexible.

Localidad de Alcoi:

La reducción diaria se aplicará como sigue:

- miércoles 22 de abril → 2:00'
- jueves 23 de abril → 2:00'
- martes 28 de abril → 2:30' de la siguiente forma:
 - Jornada mañana: hora de entrada: 10:30
 - Jornada tarde: hora de salida: 19:30

En dedicación a tiempo completo, la reducción diaria se aplicará como sigue:

- jueves 23 de abril → 2:00'
- martes 28 de abril → 2:00' de la siguiente forma:
 - Jornada mañana: hora de entrada: 10:00
 - Jornada tarde: hora de salida: 20:00
- En la mañana o tarde de asistencia (semana 20-23 abril) → 2:30'

7.- PERIODO DE SEMANA SANTA Y PASCUA

De conformidad con lo establecido en el **Apartado 5.5** del *Acuerdo de Conciliación*, el personal podrá disfrutar de un máximo de las horas equivalentes a 4 días de trabajo, comprendidos dentro del periodo entre el martes 7 y el viernes 10 de abril, ambos inclusive.

El personal que tenga asignada jornada laboral en festivos o de fines de semana, el periodo comprenderá desde el martes día 7 al lunes 13 de abril.

8.- PERIODO DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO

De conformidad con lo establecido en el **Apartado 5.5** del *Acuerdo de Conciliación*, el personal podrá disfrutar de un máximo de las horas equivalentes a 4 días de trabajo, comprendidos dentro del periodo entre el lunes día 21 de diciembre de 2026 (salvo periodos lectivos) y el miércoles día 6 de enero de 2027, ambos inclusive.

El personal que tenga asignada jornada laboral en festivos o de fines de semana, el periodo comprenderá desde el lunes 21 de diciembre de 2026 (salvo periodos lectivos) hasta el miércoles día 6 de enero de 2027, ambos inclusive.

El personal que, por necesidades del servicio, no pueda disponer durante este periodo de Navidad y Año Nuevo de los cuatro días de trabajo del turno, podrá disponer de los que le resten antes del 15/01/2027, previo informe favorable de la unidad.

9.- DÍAS ADICIONALES

En el **campus de Alcoi** se incorporan 2 días de permiso por coincidir en sábado o domingo los días: 25 de abril (fiesta local) y el 15 de agosto (fiesta de ámbito nacional).

En los **campus de València y Gandia** se incorpora 1 día de permiso por coincidir en sábado el día 15 de agosto (fiesta de ámbito nacional)

10.- DÍA DEL PATRÓN SERVICIOS CENTRALES

Se establece como día del Patrón en los **Servicios centrales** el martes día **17 de marzo 2026**.